DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO COMPRAS
Riobamba 25 – Anexo C – 6º Piso
TEL: 4127-4858/4875/4876

ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones

PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

CONTRATACION DIRECTA	Nº 21/14

EXPEDIENTE N°
91.045/14

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.-

PLAZO DE EJECUCION: Conforme art. 2 cláusulas particulares

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: (SIN COSTO)

PRESENTACION DE OFERTAS		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
27 /03/14	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

…….

Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
27/03/14	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso.

OBJETO DE LA CONTRATACION: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DOMÓTICO PARA CONTROL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS TRES SALAS DE COMISIÓN UBICADAS EN EL 3° PISO DEL ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1 SERV.	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DOMÓTICO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS TRES SALAS DE COMISIÓN UBICADAS EN EL 3° PISO DEL ANEXO "A" DE LA H.C.D.N. SITO EN RIOBAMBA 25 DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES:

1 - DOS (2) CONTROLADORES ELECTRÓNICOS

Entradas/Salidas Digitales 54 (15 de ellas deben poder ser PWM)

- Entradas analógicas 16
- Memoria Flash 256 Kb
- SRAM 8 Kb
- EEPROM 4 Kb
- Frecuencia de reloj 16 Mhz
- Módulo de conexión Ethernet con tarjeta SD
- Módulo de display LCD de 32 caracteres alfanuméricos con botonera de 6 contactos. Desde este módulo debe ser posible el control total del sistema.
- Módulo reloj mundial, capaz de almacenar el hh/mm/ss y el dia y el año a pesar de los cortes de energía al que sea sometido el sistema.
- La salida debe ser compatible con la válvula modulante instalada en su entrada (0-10V) sin conexión de circuitería externa.

2 - SEIS (6) MOTORES

Motor monofásico

- 220 V 50 Hz
- 0,16 HP
- RPM 1400
- 2 Amper de consumo
- Control de funcionamiento mediante puente H
- Fines de carreras en el motor en ambos sentidos.

3 - DOS (2) APLICACION DE SUPERVISION Y CONTROL

Deberá ser una aplicación “multiplataforma” que permita la conexión al módulo de control mediante protocolo TCP/IP.

- Deberá indicar de una manera amigable todos los parámetros antes descriptos y permitir variarlos de una manera intuitiva.
- La HMI deberá ser agradable, robusta y de fácil manejo.

4 - TRES (3) SENSORES DE TEMPERATURA DE AIRE DE RETORNO.

- Deberá sensar la temperatura y la humedad del aire en el retorno del sistema
- Deberá ser microprocesado, con comunicación serie, no se permitirá sensores del tipo resistivo (ej. PT100).

- Rango de temperatura -40 a 80°C (±0.5°C)
- Rango de humedad: 0-100% (±2-5%)
- Frecuencia de muestreo: 0.5 Hz

5 - TRES (3) SENSORES DE TEMPERATURA DE FLUJO CLIMATIZADOR

- Deberá estar calibrado directamente en grados Celsius.
- La tensión de salida deberá ser proporcional a la temperatura.
- Precisión de 0.5°C a 25°C.
- Tensión de Operación: Entre 4 y 30 voltios de alimentación.
- No deberá requerir circuitos adicionales para calibrarlo externamente.
- Deberá ser de fácil instalación y reemplazo en caso de rotura.
- Deberá poseer un bajo efecto de auto calentamiento.

El sistema deberá constar de:

- El sistema deberá constar de dos (2) controladores electrónicos basados en un microprocesador, dos (2) display LCD de 32 caracteres para indicación in situ de los valores de temperatura de la sala, temperatura de seteo y ventilación para cada sala, tres (3) sensores electrónicos digitales de temperatura del flujo de aire de retorno de tres (3) salas de comisión, tres (3) sensores electrónicos de temperatura del flujo en cañería, seis (6) motores para el control del flujo de inyección y retorno del aire de ventilación y dos (2) aplicaciones que permitan el control de todos los parámetros antes mencionados desde cualquier PC que la Dirección de Obras y Mantenimiento indique conectada a las red de la HCDN.

- El controlador electrónico deberá poder recibir las indicaciones desde cualquier PC que se indique e informar en tiempo real el estado de la temperatura de seteo, la temperatura del aire de retorno a la sala de comisión respectiva y el grado de apertura de las rejillas de ventilación y retorno.

- El sistema deberá registrar la temperatura de la sala, temperatura del flujo de aire y estado de las rejillas de ventilación de la sala generando un archivo tipo “log” que servirá para historial y futuras acciones.*

- Se deberán instalar dos sensores: una para el aire y otro para el flujo de climatización. El sensor del aire deberá sensar la temperatura del aire y transmitirla de manera digital al controlador.

- El sensor de flujo registrará la temperatura del fluido así se identifica si el sistema se encuentra en sistema de calefacción o refrigeración.

- El sensor que mida la temperatura del aire del retorno de la sala en cuestión deberá poseer un rango de temperatura de -40 a 120 ºC, deberá entregar datos por un bus serie y se instalará en el ducto de retorno del aire.

- Se deberá controlar las ventilaciones de retorno y aire exterior para que el sistema realice una renovación de aire según se requiera desde el usuario.

- Se deberá poder controlar los parámetros del sistema a través del controlador electrónico en forma manual situado en el local que se encuentra el sistema de climatización.

- El controlador deberá ser de marca reconocida y fácil reemplazo frente a roturas. El hardware no puede ser del tipo “propietario” con circuitería realizada especialmente para este fin.

- El sistema deberá registrar todos los eventos y guardarlos en memoria no volátil.

- El sistema deberá tener la capacidad de poder alertar al operador sobre roturas de los sensores y de los motores de control de ventilación.

- El sistema (software, hardware y conectividad) deberá poder ser escalable a un sistema global de domótica del HCDN.

- Se deberá realizar las configuraciones correspondientes del sistema a fin de adaptarlo al sistema existente que controla la climatización de las salas.

- Se deberá mantener el control manual existente por medio de un termostato programable, que funcionará como back up, pudiendo alternar entre sistema automático o manual desde el mismo lugar o remotamente desde la PC.

- Se deberá instalar un motor que controlará la apertura y cierre de cada rejilla de ventilación tanto para la recirculación como para la incorporación de aire nuevo, este motor será eléctrico, silencioso, y tendrá un sensor que informe al sistema su posición en cada momento para controlar y modificar estos parámetros según las necesidades del usuario.

- El software de administración y configuración del controlador deberá ser desarrollado en lenguaje abierto, deberá ser escalable y deberá correr en múltiples plataformas,

- Tanto el software como el hardware deberá ser de uso libre y se evaluar el grado de complejidad del sistema buscando un sistema libre de mantenimiento y de fácil reemplazo de sus componentes al momento de la rotura.

- Se deberá entregar una versión de prueba del software a los 15 días de entregada la orden de compra donde se evaluará el mismo.

- Se deberá entregar la documentación del sistema, manual de usuario, manual de instalación y especificaciones técnicas del mismo.

- Se deberá capacitar al personal que utilizará el sistema asignando un administrador que tendrá todos los privilegios de configuración y capacitando a los usuarios de las operaciones.

- Se deberá efectuar la puesta en marcha del equipamiento y capacitar al personal técnico operativo.

- **GARANTÍA:** Todos los bienes entregados deberán contar con una garantía no menor a la de (1) un año.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. VISITA PREVIA: Los oferentes deberán realizar hasta 72 hs. hábiles antes de la fecha de apertura la Visita de Obra a fin de constatar las características de los lugares donde se realizarán los trabajos. Se extenderán certificados de "VISITA DE OBRA" (los que deberán adjuntarse a la oferta) otorgados por la Dirección General de Obras y Servicios Generales sita en Riobamba 25 - Anexo "D", 5° Piso de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Para coordinar el horario de la misma, deberán comunicarse al tel.: 4127-7100 int. 5309 días hábiles de 10 a 18hs.

Artículo 2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de noventa (90) días desde la aceptación de la Orden de Compra.

Artículo 3. ADQUISICION DE PLIEGO: Es condición indispensable para cotizar la presente contratación, la adquisición previa del pliego a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes, caso contrario no se considerará la oferta. A los efectos de cumplir con el presente Artículo, los oferentes deberán concurrir a la Subdirección de Compras y Seguros, sita en Riobamba 25, Anexo "C" 6° Piso C.A.B.A., en el horario de 12 a 17 hs, con el fin de informar los datos del oferente. Los Pliegos podrán adquirirse sin excepción hasta las 17 hs del día previo al Acto de Apertura. **En caso de optar por descargarlo del sitio web de la HCDN**, **deberán informar por medio fehaciente los datos de la firma oferente al correo electrónico: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar sin excepción.**

Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS: Las consultas de **carácter Administrativo** deberán formularse por escrito los días hábiles administrativos, de 09:00 horas a 18:00 horas, las cuales serán recepcionadas hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 int. 4875 y 4876. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Por cualquier información complementaria o consulta de **carácter técnico** que fuesen necesarias se deberán dirigir a la Dirección General de Obras y Servicios Generales al tel.: 4127-4667/4664.

Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA. Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes; y comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, fueren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marca de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 6. GARANTIA DE OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. **En caso de optar por**

garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.

Artículo 7. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 8. PRESENTACION DE LA OFERTA: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día y horario fijado para el acto de apertura. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, así como todas las informaciones relacionadas con los mismos y con toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y correcta terminación. Igualmente se entiende que ha estudiado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

Artículo 9. FORMA DE COTIZACIÓN: Se deberá cotizar precio unitario y total de todos los componentes del sistema más la instalación. La oferta deberá ser presentada en moneda nacional con IVA INCLUIDO.

Artículo 10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA. Se deberá presentar copia legalizada del respectivo contrato, acta constitutiva y/o estatuto social, nómina actualizada de los miembros integrantes del Directorio o de la Gerencia según corresponda, inscripción en el Registro Público de Comercio de toda la documentación precitada.

Poder legalizado, en original o copia certificada por Escribano Público del representante que firma la propuesta, ó última acta de asamblea, directorio o gerencia donde conste tal designación y la autorización para representar a la sociedad. En caso de que el oferente sea Persona Física o Sociedad de Hecho deberá adjuntar copia del D.N.I. y constancia de inscripción de AFIP.

No serán consideradas las ofertas de las firmas cuyo objeto social no contemple con precisión la prestación del servicio que se licita.

Deberá además constituir un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y agregar la documentación detallada en el artículo 20 inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

Artículo 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte económicamente la más conveniente.

Artículo 12. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 13. GARANTIA DE ADJUDICACION: El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. Nº1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora**.

Artículo 14. LEGISLACIÓN LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL El Adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación pero con anterioridad a la iniciación de las tareas, deberá demostrar que cuenta con la cobertura de los riesgos del trabajo regidos por la Ley Nº 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y con el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal afectado.

En el caso que el Adjudicatario afectara profesionales o técnicos que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de la obra.

El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a la ejecución de la obra, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 15. SEGUROS: El contratista no podrá iniciar las obras si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a la obra, incluyendo el personal de inspección del Comitente. Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios y terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

15.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS: El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio

ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

Asimismo el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente en la obra y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación, requisito indispensable para firmar el Acta de Iniciación de Obra.

15.2 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: El Contratista tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara el Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Artículo 16 LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos se realizarán en el Anexo “A”, sito en Riobamba 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 17 FORMA DE PAGO: El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la factura previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. Se prevé realizar un pago como anticipo, del 40% del monto total de la orden de compra, debiendo el adjudicatario presentar una contragarantía por el importe recibido como anticipo. El saldo restante se facturará al finalizar las tareas de instalación del sistema.

Artículo 18. FACTURA ELECTRÓNICA: Conforme RG Nº 2853/10 de AFIP, el adjudicatario deberá presentar Factura Electrónica. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción las mismas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
   Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

   La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

   Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas**. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características

requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
   a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
   b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
   c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
   d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
   e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
   f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
   a. **Personas físicas y apoderados:**

      1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

      2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

   b. **Personas jurídicas:**

      1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

      2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

      3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

      4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

   c. **Personas jurídicas en formación**: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

      1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

   d. **Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas**

      Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos**, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta**. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta**. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las

cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones**. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado**. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ciudad de Buenos Aires, de 2014

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma…… y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:……

ACLARACIÓN:……

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	
Carátula:	
Nº de Expediente:	
Monto Reclamado:	
Fuero, Juzgado y Secretaría:	
Entidad Demandada/te	

FIRMA y SELLO: ……

ACLARACIÓN:…….

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de ……..…… debidamente acreditado de la firma……..……., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:……

ACLARACIÓN:……...

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, de 2014

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA

El que suscribe……...en mi carácter de ……..……..……,CUIT/CUIL Nº…….. autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA……
NUMERO DE CUENTA……
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO ……..……
CBU DE LA CUENTA……...……
BANCO ……..……
SUCURSAL ..……...……
DOMICILIO……

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

---------- ----------

Firma Titular/res Cuenta Bancaria Certificación Entidad Bancaria

---
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12